



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14189-2024-UNJBG

Tacna, 25 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 4524-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 11064-2024-REDO y N° 4914-2024-SEGE, Informe N° 4586-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9007, Oficio N° 799-2024-OCRI-UNJBG, Informe N° 185-2024-EA-OCRI/UNJBG, copia Carta N° 0105-2024-DECC, copia de Carta de Aceptación, Resolución Rectoral N° 14100-2024-UNJBG, sobre autorización de viaje al exterior del personal administrativo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDOS:

Que, con Resolución Rectoral N° 14100-2024-UNJBG, mediante el cual se acredita ante el Programa de Movilidad Académica Administrativa (PMAA) de CRISCOS al personal administrativo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann que ha resultado beneficiado en la Convocatoria PMAA CRISCOS 2024-2, bajo la modalidad personal administrativo: Yuly Nancy Aguilar Ramírez;

Que, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta que, con la Resolución citada en el párrafo precedente, se acreditó al personal administrativo Yuly Nancy Aguilar Ramírez, por lo que solicita el permiso de viaje al exterior y la respectiva bolsa de viaje;

Que, según Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Art. 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "Durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior del personal administrativo Yuly Nancy Aguilar Ramírez, beneficiada de la Convocatoria PMAA CRISCOS 2024-2 del Programa de Movilidad Académica Administrativa (PMAA) de CRISCOS, II Semestre 2024, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° Inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios al personal administrativo **YULY NANCY AGUILAR RAMÍREZ**, a la Universidad Arturo Prat (Chile), para cumplir con el Programa de Movilidad Académico Administrativo CRISCOS 2024.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutará de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes:

✓ YULY NANCY AGUILAR RAMÍREZ

MONTO TOTAL
S/ 520,00 soles

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



ANEXO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14189-2024-UNJBG

CENTRO DE COSTO	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
META	0063
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0036 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
FTE. FTO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
CLASIFICADOR	2.3. BIENES Y SERVICIOS
CCP	009007
MONTO	S/ 520,00 soles
DETALLE	Asignación de bolsa de viaje a favor del personal administrativo Yuly Nancy Aguilar Ramírez, quienes resultaron beneficiados para la participación del Programa de Movilidad Académica Administrativa PMAA CRISCOS 2024-II.



RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000009007
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 19/11/2024
N° DE DOCUMENTO 799-2024-OCRJ
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : C0036, 109,05,06 ASIGNACION DE BOLSA DE VIAJE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO YULY NANCY AGUILAR RAMIREZ, BENEFICIERO DEL PMAA
CRISCOS 2024 II

DETALLE DEL GASTO	MONTO
SECUENCIA PRGPRODIPRY ACT/ANBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	

0001		520.00
0066 3000786 5005864 22 048 0109 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		520.00
0063 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		520.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS		520.00
5 GASTOS CORRIENTES		520.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		520.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		520.00
2.3.2 1 VIAJES		520.00
2.3.2 1.1 VIAJES INTERNACIONALES		520.00
2.3.2 1.1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		520.00
TOTAL SECUENCIA		520.00
TOTAL CERTIFICACION		520.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma